



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:27279/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que se eleva para su aprobación, el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Cámara Minera de Perú,

CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivos comunes y/o complementarios en áreas de educación, investigación y desarrollo tecnológico, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales,

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 20, lo dictaminado según DDAJ-2019-65468-E-UNC-DGAJ#SG y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Marco de Colaboración Interinstitucional a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Cámara Minera de Perú, obrante a fs. 1/2vta., que forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Previo a la suscripción del instrumento pertinente la Prosecretaría de Relaciones Internacionales deberá tener en cuenta lo manifestado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2019-65468-E-UNC-DGAJ#SG -párrafos sexto, séptimo y octavo-.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rn

